



INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.

Producción de Gas (Propano y Similares)

25 Avenida Norte No. 1080, San Salvador Edificio Oygasa, Teléfono: 2234-3200 Fax: 2235-0058
Ofic. Ctral. Fax 2225-8816 FABRICA: Carretera Panamericana a Santa Ana Km 26 1/2 Tel.: 2338-4242

FORMULARIO UNICO
No. 15DS000U 014644

FACTURA

NRC: 393 - 0

NIT: [REDACTED]

FORMA DE DISTRIBUCION DE LAS PARTES
1) Comprobante de Crédito Fiscal, Nota de Crédito y Nota de Débito, Original y Triplicado, para el cliente; Duplicado para el emisor. El Triplicado del Comprobante de Crédito Fiscal no da derecho a Crédito Fiscal.
2) Factura: Original y Triplicado, para el emisor; Duplicado para el cliente.

COMP. CRED. FISCAL FACTURA NOTA DE CREDITO NOTA DE DEBITO
VER DIRECCIONES AL DORSO

CLIENTE: **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**
CONTRATACION DIRECTA No Q-005/2015 - CONTRATO No Q-034/2016
DIRECCION: "ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADORES DE
GIRO: SOPORTE DE VIDA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS"
NOTA DE REMISION No.: FECHA:
NIT: 0814-031253-002-1
TEL.:
REGISTRO No.:

DIA	MES	AÑO	LUGAR	VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA	CODIGO DEL CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO
11	MAYO	2016	23	321		55	CREDITO

CANT.	CODIGO	UNIDAD	DESCRIPCION	VENTAS NO SUJETAS	V. EXENTAS	P. UNITARIO	VENTAS AFECTAS
1	S/C	CU	CODIGO ISSS: A904001 VENTILADOR DE TRANSPORTE, CON FUNCIONAMIENTO A COMPRESOR PARA PACIENTE INFANTE, PEDIATRICO Y ADULTO. MARCA: BIO-MED MODELO: TV-100 ORIGEN: USA GARANTIA: DOS AÑOS DE GARANTIA CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA			\$20,000.00	\$20,000.00
			SERIES: TX1501039				
			LUGAR DE ENTREGA; UNIDAD MEDICA SAN MIGUEL				

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINADORA DE TERAPIA RESPIRATORIA SAN MIGUEL
[Signature]
Pineda, Maria Gloria Sánchez Pérez
LICENCIADA EN ANESTESIOLOGIA E INHALOTERAPIA
J.V.P.M. No. 357

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION ISSS, SAN MIGUEL
Dr. Mauricio Ernesto Ochoa Bonilla
Doctor en Medicina
J.V.P.M. 4968 N. Exp. 0-0732

SON: **Diecinueve mil ochocientos veintitres 01/100 DOLARES**

SUMAS \$20,000.00

LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$11,426.58

NOMBRE:	NOMBRE:
C.U.I. o N.I.T.:	D.U.I. o N.I.T.:
FIRMA ENTREGADO	FIRMA RECIBIDO

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora.

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea usado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentran, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extravíe, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 243 del código penal.



IVA	
+ 1% PERCEPCION	
SUB-TOTAL	\$176.98
- RETENCION 1% IVA	
VENTAS NO SUJETAS	
VENTAS EXENTAS	\$19,823.01
VENTA TOTAL	

DUPLICADO

RECIBIDO
FECHA: 25 AGO 2016
Sr. Freddy Y Raymundo Cartagena
Técnico Financiero
ISSS